



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 215/2025 - Ciudad de México, martes 12 de agosto de 2025](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2022, así como los Votos Particular de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa, Concurrente del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, y Aclaratorios de las señoras Ministras Loretta Ortiz Ahlf y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 246.

Es **procedente** y **parcialmente fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 88/2022**.

Se reconoce la **validez** de los artículos 60, 61 Bis, párrafo segundo, y 183 Bis del Código Penal para el Estado de Querétaro, reformados mediante la ley publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Se declara la **invalidez** del artículo 155, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Querétaro, reformado mediante la citada ley.

Se declara la **invalidez**, por extensión, del artículo 155, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Código Penal para el Estado de Querétaro.

Las declaratorias de **invalidez** decretadas surtirán sus efectos retroactivos al veintiocho de mayo de dos mil veintidós, a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso de dicho Estado.

La Acción de Inconstitucionalidad 88/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de diez de junio de dos mil veinticuatro.

Voto Particular que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2022.

Voto Concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá con relación a la Acción de Inconstitucionalidad 88/2022.



Voto Aclaratorio que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2022.

Voto Aclaratorio que formula la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2022, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de diez de junio de dos mil veinticuatro.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 56/2024, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Lenia Batres Guadarrama.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 277.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 56/2024**.

Se declara la **invalidez** del artículo 22, fracciones XXXIII y XXXIV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida mediante el DECRETO 601, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Controversia Constitucional 56/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

Voto Concurrente que formula la ministra Lenia Batres Guadarrama en la Controversia Constitucional 56/2024, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de 25 de noviembre de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 292.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.6683 M.N.** (dieciocho pesos con seis mil seiscientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Fiscalía General de la República. Saldo del mandato y fideicomiso en los que la Fiscalía General de la República es mandante y fideicomitente.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 294.

Extracto del Acuerdo por el que, se dan a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo en moneda nacional del mandato y del fideicomiso de la Fiscalía General de la República en los cuales es mandante y fideicomitente, respectivamente, referente a los movimientos del 01 de enero al 30 de junio de 2025 (pesos), lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/27/2025, denominado “Suplencia de Magistrada en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional en Veracruz”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 294.

Extracto del Acuerdo G/JGA/27/2025, por el que, en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el presente, cuyos puntos más relevantes, son parte integral del mismo.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_27_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_27_2025.pdf

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Extracto del Acuerdo G/JGA/28/2025, denominado “Suplencia de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Coahuila”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 295.

Extracto del Acuerdo G/JGA/28/2025, por el que, en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el presente, cuyos puntos más relevantes, son parte integral del mismo.



La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_28_2025.pdf

https://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_28_2025.pdf

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Extracto del Acuerdo G/JGA/29/2025, denominado “Suplencia de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 296.

Extracto del Acuerdo G/JGA/29/2025, por el que, en sesión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el presente, cuyos puntos más relevantes son parte integral del presente.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_29_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_29_2025.pdf